



#5

**Marzo
2022**

Autonomías hoy Pueblos indígenas en América Latina

Boletín del
Grupo de Trabajo
**Pueblos indígenas,
autonomías y
derechos colectivos**



PARTICIPAN EN ESTE NÚMERO

Fábio M. Alkmin
Waldo Lao
Araceli Burguete Cal y Mayor.
Patricia Costas Monje
Elisa Cruz Rueda
Diana Itzu

Autonomías hoy : pueblos indígenas en América Latina / Fábio M. Alkmin ... [et al.] ; coordinación general de María Gisela Hadad ... [et al.]. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO, 2022.

Libro digital, PDF - (Boletines de grupos de trabajo)

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-147-4

1. Pueblos Originarios. 2. Multiculturalismo. 3. Autoritarismo. I. Alkmin, Fábio M. II. Hadad, María Gisela, coord.

CDD 305.898



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales

Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

Colección Boletines de Grupos de Trabajo

Director de la colección - Pablo Vommaro

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Secretaria Ejecutiva

María Fernanda Pampín - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory y Marcela Alemandi - Gestión Editorial

Nicolás Sticotti - Fondo Editorial

Equipo

Natalia Gianatelli - Coordinadora

Cecilia Gofman, Giovanni Daza, Rodolfo Gómez, Teresa Arteaga
y Tomás Bontempo.

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito
que establece la Ley 11723.

No se permite la reproducción total o parcial de este libro, ni su almacenamiento
en un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier
medio electrónico, mecánico, fotocopia u otros métodos, sin el permiso previo
del editor.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios
y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y
su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría
Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-
americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar>

<www.clacso.org>



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia
Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi.
La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre
el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones
e interpretaciones expresadas.

Coordinadoras

María Gisela Hadad

Instituto de Investigaciones Gino Germani

Facultad de Ciencias Sociales

Universidad de Buenos Aires

Argentina

giselahadad@hotmail.com

Ruby Araceli Burguete Cal y Mayor

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores
en Antropología Social

Integrante del Sistema de Centros Públicos

de Investigación de CONACYT

México

araceli_burguete@yahoo.com.mx

Coordinadores y editores del Boletín

Waldo Lao

Licenciado en Etnología por la ENAH

Doctor por el Programa de Posgraduación en

Integración de América Latina

Universidad de São Paulo (PROLAM/USP)

Brasil

Fábio M. Alkmin

Geógrafo por la Universidad de Sao Paulo (USP)

Doctorando en Geografía Humana (USP)

Con apoyo del "Fundo de Amparo à Pesquisa do
Estado de São Paulo (FAPESP)

Processo nº 2018/22226-4

Brasil

Contenido

5 Presentación

Fabio Alkmin
Waldo Lao

7 ¡Atentos! Desde Guatemala

Prensa Comunitaria

16 Frente a los derechos de los pueblos indígenas en México

La estrategia dilatoria gubernamental

Araceli Burguete Cal y Mayor

21 A la sombra del multiculturalismo

La construcción de las autonomías indígenas en Bolivia.

Patricia Costas Monje

32 ¿La institucionalización del autoritarismo para el logro de la 4T?

Elisa Cruz Rueda

39 Un nuevo mapa zapatista

Centros y rutas de resistencia y rebeldía en la ecuación político-territorial autónoma del EZLN

Diana Itzu
Fábio M. Alkmin

45 Ensayo fotográfico

El caso de la comunidad Zapatista de Nuevo San Gregorio en el tejido por la vida y en el espiral cuántico de las autonomías.

Diana Itzu

55 Entrevista con Pøsr Waira Velasco Tumiña

Coordinadora General de Jóvenes del Movimiento Autoridades Indígenas del Suroccidente, Misak, Cauca – Colombia.

Waldo Lao
Fabio Alkmin

63 Homenaje a

Albeiro Camayo Güetio

Excoordinador regional de la guardia indígena, asesinado en 24 de enero de 2022

Comunicado del CRIC – Colombia

| Presentación

La reivindicación de los pueblos indígenas por el reconocimiento de sus derechos se vuelve cada vez más presente en nuestro continente. En esta coyuntura, la lucha por la autonomía ha tomado un lugar central, como una estrategia de resistencia que articula sus demandas culturales, territoriales y sus derechos colectivos. Son los pueblos luchando para seguir siendo pueblos, tornando sus autonomías procesos únicos y heterogéneos, herencias de sus más diversas historias y geografías.

El Boletín: “Autonomías Hoy”, del Grupo de Trabajo CLACSO “Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos” pretende reunir (a lo largo de sus números) una diversidad de experiencias autónomas que permean nuestra realidad Latinoamericana. Con la colaboración de breves artículos y entrevistas, buscamos la construcción de puentes entre los pueblos indígenas en resistencia y los/as investigadores/as del continente, permitiendo la creación de redes que nos permitan avanzar en este largo caminar-preguntando de la emancipación humana y la descolonización. “Ya se mira el horizonte”, nos dicen algunos de estos compañeros.

El boletín recibe contribuciones de otros Grupos de Trabajo, de modo, a incentivar la participación activa de la comunidad académica sobre el tema de las autonomías, así como de organizaciones indígenas que puedan colaborar a partir de sus propias experiencias. Los textos deberán ser cortos (entre 1.500 y 2.000 palabras) y la bibliografía debe aplicarse las normas APA + género. CLACSO utiliza las normas APA + género, incluyendo los nombres completos de las autoras y los autores en la cita

bibliográfica (por ejemplo: Gómez, Fernanda en lugar de Gómez, F.), para visibilizar el género.

Desde el Grupo de Trabajo “Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos”, les invitamos y deseamos una atenta lectura. Dudas, críticas y colaboraciones, favor entrar en contacto por el correo: boletin.autonomias@gmail.com

En este segundo número, contamos con reflexiones y análisis sobre: México, Colombia, Bolivia y Guatemala.

Fabio Alkmin y Waldo Lao

¡Atentos! Desde Guatemala

(Prensa Comunitaria)

EL ESTOR: La lucha por la recuperación de la tierra del pueblo Q'eqchi

Nelton Rivera*
Baudilio Choc**

El pueblo Q'eqchi en el área sur de El Estor busca recuperar la tierra de la que fueron despojados durante la guerra en Guatemala. Pedro Cuc Pan, es uno de los dirigentes comunitarios, explica que lo más grave de la problemática agraria en este territorio son las invasiones de tierra que hacen las empresas para sembrar y producir aceite de palma, los desalojos promovidos por terratenientes vinculados a este tipo de monocultivos, compañías mineras y otras.

Pedro Cuc, también es autoridad ancestral, forma parte de los cuatro Consejos Q'eqchi', que desde 4 de octubre de 2021 se declararon en resistencia antiminera, además de la palma de aceite, una de las principales amenazas es la minería de níquel.

* Historiador y fotoperiodista, fundador de Prensa Comunitaria y miembro del equipo de investigación Green Blood y Colibrí Zurdo.

** Periodista Maya Q'eqchi' en El Estor Izabal.

Desde el 22 de octubre fueron reprimidos por miles de agentes policiales, antimotines y ejército, con el único objetivo que la Compañía Guatemalteca de Níquel CGN, pudiera ingresar cientos de toneladas de carbón para mantener funcionando la planta procesadora dentro del proyecto minero Fénix. Dos meses después un contingente de policías intentó detener a dos de los dirigentes de la comunidad, pero fueron expulsados del territorio por la misma población.

Comunidad Chapín abajo en El Estor

La comunidad de Chapín Abajo se ubica en el área sur de El Estor, a unos 40 minutos en lancha desde el centro de este municipio, atravesando el lago de Izabal. Desde la ciudad capital de Guatemala se necesita recorrer unos 263 kilómetros para llegar por tierra y es una comunidad mayoritariamente habitada por el pueblo Q'eqchi'.

Las familias que la habitan, luchan por la recuperación de la tierra, se trata de una finca de 13 hectáreas que pertenecen a los Q'eqchi de manera histórica y que durante la guerra, acusados de ser guerrilleros y con la represión del ejército de Guatemala se desplazaron de manera forzada hacia las montañas y otros lugares.

Con el fin del conflicto armado y la firma de la paz desde 1996, sus antiguos habitantes fueron regresando poco a poco y se reinstalaron de nuevo en propiedad de la tierra, pero con la llegada de la empresa de aceite de palma NaturAceites, los problemas continuaron. La empresa invadió las tierras ocupando unas 7 hectáreas y 25 manzanas en las que tiene sembrado el monocultivo de palma.

Pedro Cuc Pan, dirigente comunitario Q'eqchi' afirma que actualmente la lucha de las comunidades, es para que se reconozca su derecho ancestral como propietarios de las tierras de El Estor. Los comunitarios reclaman 13 caballerías de tierra que le pertenecen a Chapín Abajo, pero que la empresa NaturAceites se niega a devolver.

NaturAceites al igual que Palmas del Ixcán son empresas propiedad de los Maegli-Müeller, un grupo vinculado a la contrainsurgencia durante la guerra y quienes expandieron su negocio de la agroindustria por el Valle del Polochic, Alta Verapaz, Izabal y Quiché. (Solano, 2011).



Fuente: Nelton Rivera

El origen de esta conflictividad agraria

Los dirigentes comunitarios explican que fue en el año de 1994 cuando la empresa INDESA apareció públicamente en El Estor, durante todo un año, hasta 1995 se dedicaron a explicarle a algunas personas sobre la implementación que pretendían hacer de tierras para cultivo de alimentos por Palma de Aceite o palma africana.

Tres años después en el 98, se fusionaron dos empresas INDESA que se encargó de sembrar la palma y Grasas y Aceites la segunda empresa que se encargó de comprar toda la producción, estas dos se hicieron llamar

NaturAceites. Aunque la AGENXPORT reconoce la fundación de la empresa NaturAceites hasta el año 2002.

Los comunitarios cuentan que durante el 2002 y el 2003 toda la producción de NaturAceites se perdía, por la distancia para trasladar el producto hasta una planta procesadora, de esa cuenta que fue en el año 2004 que la empresas finalizó la construcción de la Planta Extractora y amplía su nivel de procesamiento de aceite de palma. Esta planta se ubica a 4.6 kilómetros de distancia de la comunidad Chapín Abajo y a la misma distancia del lago de Izabal.



Fuente: Prensa Comunitaria

Represión e imposición de una empresa minera ilegal

Más de 97 autoridades de los cuatro Consejos, reclamaron al estado el derecho de participar dentro de la consulta comunitaria, tal y como fue ordenado por la Corte de Constitucionalidad CC, en relación al proyecto minero Fénix. Consulta de la cual fueron excluidos por el Ministerio de Energía y Minas MEM, la Municipalidad de El Estor y de Cahabón y la empresa minera, subsidiaria de la transnacional ruso suiza Solway.

Chapín Abajo forma parte de los cuatro Consejos Ancestrales Maya Q'eqchi que se oponen a este proyecto minero.

Por esta lucha antiminera Pedro Cuc y otras autoridades ancestrales fueron criminalizadas y sus casas allanadas e impuesto un estado de sitio. La ocupación militar del municipio sirvió para abrirle camino a las operaciones ilegales de la minera, pero también para que Naturaceites buscará continuar desalojando a las familias de la comunidad Chinebal Palestina, Chapin Abajo y otras.

Dirigentes como Pedro Cuc son señalados y criminalizados por la empresa NaturAceites, también por quienes protegen los intereses de la Compañía Guatemalteca de Níquel CGN y Solway.

En la misma finca y comunidad de Chapín Abajo, a unos 300 metros el ejército de Guatemala instaló un pequeño destacamento militar, unos 15 soldados permanecen en vigilancia y control de la población, la comunidad explica que la presencia del ejército es únicamente para proteger las operaciones de la empresa de aceite.

El día 20 de diciembre el Ministerio de Gobernación ordenó una operación para la detención de dos dirigentes de la comunidad, dos radio patrullas tipo pick up de la Policía Nacional Civil incursionaron en la comunidad, la población tomó cartas en el asunto y detuvo a unos 15 agentes de la policía.

A quienes les reclamó que llegarán a la comunidad con la intención de agredirlos y también reclamaron la quema de las casas comunitarias de la gente de Chinebal Palestina, y la represión del 22 y 23 de octubre en el centro de El Estor, en otro intento de desalojo en contra del pueblo Q'eqchi'

Para más informaciones, asista el video:

<https://www.youtube.com/watch?v=mrbw1H72fyg&t=13s>

Corte IDH fallará en marzo sobre propiedad de las tierras en Lote 9, El Estor

Juan Calles*

Después de una audiencia larga, donde se escucharon los argumentos de los representantes legales de la comunidad indígena Q'eqchi' de Agua Caliente, hoy conocida como Lote 9, de El Estor, Izabal y representantes del Estado guatemalteco, la Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene hasta el 11 de marzo para dar a conocer su veredicto final sobre el reclamo en torno al derecho ancestral a la propiedad de las tierras.

En la audiencia celebrada en la sede de la Corte IDH, en San José, Costa Rica, se conoció el testimonio de Eduardo Tot, líder comunitario y religioso de Lote 9, quien narró cómo han luchado por conseguir la certeza jurídica de sus tierras, incluso pagaron más de 30 mil quetzales por las mismas, sin embargo, nunca obtuvieron título de propiedad. Además, su terreno se encuentra en el área de influencia del proyecto minero Fénix que, según lo relató Tot, logró obtener licencia minera en sus territorios con actos anómalos. Tot también narró como su hijo, Edin Leonel Tot, fue asesinado como consecuencia de su lucha por obtener certeza jurídica de la propiedad de sus tierras.

Por su parte, Jorge Luis Donado, representante del Estado de Guatemala, restó importancia a las declaraciones del señor Tot, aduciendo que hay otros comunitarios que no lo reconocen como líder.

* Periodista y fotógrafo aficionado.

Existen registros de los años 1800 que reconocen a la comunidad

Roberto Estuardo Morales Gómez, perito independiente, explicó ante la Corte IDH la relación del catastro y la evolución del registro de tierras en Guatemala. En su exposición relató que el primer registro que se tiene de la comunidad, hoy conocida como Lote 9, data de 1832 y que anterior a este año existía un registro de propiedad que respondía a las leyes españolas de la época colonial.

“En 1892 se realizó una demarcación de límites y se marcaron las colindancias de la comunidad Lote 9, Agua Caliente, en El Estor, Izabal”, dijo el experto.

Según Morales, en el 2002 la comunidad realizó un pago al Estado guatemalteco, de más de 32mil quetzales, sin embargo, no se ha respondido con certeza jurídica, provocando el conflicto que hoy se abordó en la Corte IDH.

Las partes expusieron sus alegatos finales

Donado, en su parte conclusiva aseguró que demostrará que la Corte IDH no tiene competencia para conocer el caso, que se cumplió con la consulta previa e informada en la comunidad Lote 9 por el proyecto minero Fénix, que los comunitarios han sido violentos y que no se han violado los derechos humanos de estos. Expuso sus argumentos ante la Corte y se concentró en narrar como el Ministerio de Energía y Minas desarrolló un proceso de consulta comunitaria, atendiendo lo establecido por el Convenio 169.

Donado, al interrogar al representante de los comunitarios, Eduardo Tot, le preguntó en reiteradas ocasiones si se había realizado recientemente una consulta popular en El Estor, Tot respondió que sí, pero que a ellos no les habían informado nada. El representante estatal insistentemente quiso demostrar que si se consultó a las comunidades en El Estor.

Sin embargo, Donado olvidó mencionar que la consulta se hizo bajo un Estado de Sitio, decretado luego que el propio gobierno reprimiera a las comunidades que se oponían al proyecto minero Fénix, quienes protestaban precisamente por ser excluidos de la consulta comunitaria, entre ellos Lote 9.

Por su parte, el juez Humberto Sierra Porto, de la Corte IDH preguntó a la perita Victoria Sandford, quien presentó un peritaje histórico, porque la consulta previa está creando conflictos en la región de El Estor, Izabal. Sandford respondió que la consulta no es previa y no responde a los lineamientos legales, “en papel el Estado de Guatemala cumple con la consulta, pero en la práctica no lo están haciendo”.

Leonardo Crippa, de Indian Law Resource Center, que representa legalmente a la comunidad Agua Caliente, Lote 9, en sus alegato final dijo que desde hace 17 años el Fondo de Tierra se niega a informar que sucedió en la finca que ocupa la comunidad Lote 9, en El Estor, Izabal, por el “traslape” que existe entre la comunidad y el proyecto minero Fénix. También explicó cómo el registro de la propiedad permitió que se mutilara el libro de registro en donde se evidenciaría que se corrieron los linderos de la comunidad. “No explican cómo luego de que se descubrió que arrancaron las hojas del archivo en donde constan las dimensiones de la comunidad Lote 9, éstas mágicamente aparecieron de un día para otro”, señaló.

Representantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, presentes en la audiencia pidieron a los jueces de la Corte IDH declarar culpable al Estado de Guatemala por violar los derechos de los comunitarios de Lote 9 y por negar el derecho a la propiedad ancestral de la tierra, así como también por realizar una consulta comunitaria que no cumple con lo establecidos por el convenio 169, pues la que se hizo en diciembre pasado no fue libre, consiente e informada. “La consulta fue bajo un Estado de Sitio y no se realizó en el idioma Q’eqchi’ ni se informó sobre las consecuencias de salud y de daño ecológico que representa la extracción minera”, reclamaron los representantes.

Ya finalizando la tarde, la audiencia que inició a las 9 de la mañana llegó a su fin, cuando el juez presidente dijo que, luego de escuchar a las partes, se levantaría la sesión y que será el próximo 11 de marzo de 2022 que se dictará sentencia en este caso, en el que por primera vez se juzga al Estado guatemalteco por negar sus derechos ancestrales a la tierra a una comunidad indígena.

Frente a los derechos de los pueblos indígenas en México

La estrategia dilatoria gubernamental

Araceli Burguete Cal y Mayor*

En lo general el Estado mexicano ha desplegado una estrategia de dilación para responder a la agenda indígena que se articuló con el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), y la emergencia indígena que simultáneamente irrumpió en todo el país. Esta “estrategia dilatoria” frente al desafío indígena, intenta administrar el tiempo con medidas distractoras para debilitar la demanda indígena y, finalmente posponerla o diluirla. Hay varios episodios en la historia reciente del país que dan cuenta de ello, pero aquí únicamente me referiré a tres de esos momentos.

* Profesora-Investigadora del CIESAS-Sureste, México. Coordinadora del Grupo de Trabajo CLACSO Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos.

1. De la fase armada zapatista a la cancelación del diálogo EZLN-Gobierno de México.

El levantamiento armado que irrumpió el primero de enero de 1994 convocó a la inmediata solidaridad de millones de mexicanos y mexicanas que de manera espontánea se trasladaron a la ciudad de San Cristóbal de Las Casas Chiapas, para formar cinturones civiles que los protegieran, al mismo tiempo que demandaban al Estado garantías para poder iniciar un proceso de paz.

En febrero de 1994 comenzaron las “conversaciones de catedral”, con la mediación del Obispo Samuel Ruiz. Pero al mismo tiempo el Ejército Mexicano penetraba los territorios rebeldes, creando incertidumbre al incipiente proceso que iniciaba, mismo que fue recurrentemente amenazado, entre otras cosas por la persecución que se desató en febrero de 1995 cuando el gobierno intentó detener al Subcomandante Insurgente Marcos.

Como exigencia de la sociedad civil movilizada, el 11 de marzo de 1995 el Congreso de la Unión aprobó la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas, lo que abrió la puerta para comenzar nuevas negociaciones, con nuevos mediadores, lo que dio lugar a la creación de la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), integrado por diputados, y la Comisión Nacional de Intermediación (CONAI). El 9 de abril se instalaron las “Mesas de San Miguel”, en donde se acordaron los temas que serían discutidos en cuatro mesas de negociación: 1. Derechos y cultura indígenas; 2. Democracia y justicia; 3. Bienestar y desarrollo y 4. Derechos de la mujer en Chiapas.

Apenas tenía unos días de instalada la primera mesa, cuando la Procuraduría General de la República (PGR) detuvo al Comandante Germán, lo que condujo a frenarla. Pese a amenazas, presiones y distractores, la mesa llegó a resultados. El 16 de febrero de 1996 se firmaron los Acuerdos sobre Derechos y Cultura Indígena (Acuerdos de San Andrés Larráinzar). Además de la comandancia, en el debate participaron varios miles de liderazgos indígenas, hombres y mujeres, de distintas partes del país, que

acompañaron el dialogo, siendo este el único Acuerdo entre las partes beligerantes.

Y esto fue así porque la Mesa 2 que arrancó el 15 de febrero, con el tema de Democracia y Justicia, que contenía la intención de una Reforma del Estado radical, después de meses de trabajo, en julio de ese mismo año la COCOPA llevó las propuestas zapatistas a las mesas oficiales sobre la Reforma del Estado que se discutían en la Ciudad de México. El gobierno federal se negó a darle relevancia a los aportes zapatistas, al mismo tiempo que desconoció los Acuerdos en materia de derechos indígenas. Frente a estos resultados, el 3 de septiembre del mismo año 1996, el EZLN se retiró de las mesas de diálogo, desde entonces hasta ahora. La apuesta del gobierno ha sido que ante la falta de interlocutor, el EZLN va a desaparecer; pero este se mantuvo, y se ha mantenido, en resistencia y rebeldía.

II.- La estrategia dilatoria para vaciar de contenido a los Acuerdos de San Andrés Larráinzar

Después de firmados los Acuerdos de San Andrés, la COCOPA elaboró distintos borradores para materializarlos en una reforma constitucional, pero estos fueron recurrentemente rechazados por el presidente en turno, Ernesto Zedillo, del Partido Revolucionario Institucional (PRI), quien permaneció en el poder hasta el año 2000. En la coyuntura de un cambio de presidente y de partido político, al ascender al poder Vicente Fox, finalmente, después de 5 años, la Constitución fue modificada en su artículo 2 (agosto de 2001), pero el alcance del mismo fue con mucho, inferior a lo acordado, por lo que el EZLN lo denunció como una simulación y rechazó regresar a una mesa de diálogo que únicamente buscaba administrar el conflicto.

III.- Indiferencia y dilación: respuesta del presidente AMLO frente a la propuesta de Reforma en materia indígena.

Han pasado ya dos décadas desde que en México los pueblos indígenas tienen derechos constitucionales y convencionales, que en teoría deberían de garantizar sus derechos individuales y colectivos. Hubo esperanza en el ascenso del nuevo presidente Andrés Manuel López Obrador en el 2018, que llegó con un fuerte respaldo en las urnas y ungido con el poder simbólico de la entrega de un bastón de mando sacralizado, recibido el primer día de gobierno, que le entregaron representantes de los 68 pueblos indígenas de México. Con este acto se configuró un imaginario de promesa.

Pero han pasado los meses y la esperanza se desvanece, por muchas razones, siendo una de ellas, la falta de compromiso de parte del presidente con la iniciativa de “Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afromexicano” que se le ha entregado para que desde su investidura la envíe a los órganos legislativos.

El 28 de septiembre de 2021 en una actividad igualmente cargada de simbolismo, las autoridades de la Tribu Yaqui, junto con más de dos centenas de representantes indígenas que se reunieron en el territorio de este pueblo, cuando el presidente los visitó para inaugurar políticas públicas y “pedir perdón por los agravios” que este y otros pueblos han sufrido, el presidente recibió el documento que contenía la propuesta de reforma, lo firmó y lo guardó en su bolso. Y, allí quedó.

Mientras, ha promovido grandes inversiones en los territorios de los pueblos, como la construcción de los proyectos ferroviarios del Tren Maya y el Tren Transístmico, entre otros proyectos económicos de las empresas mineras, que han significado despojos y amenazas sobre sus territorios. Frente a estas intervenciones, los pueblos resisten.

La propuesta de reforma constitucional ha sido impulsada desde la oficina del director del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y

Afromexicano, el antropólogo mixe Adelfo Regino, quien formó parte del equipo que acompañó al EZLN en la elaboración de los Acuerdos de San Andrés. La propuesta se ha construido durante varios años, desde agosto de 2019 y se concretó en julio de 2021. Se ha estimado que en el proceso participaron más de 20 mil autoridades comunitarias, agrarias y municipales de los pueblos indígenas y afromexicanos.

La propuesta de reforma involucra modificar 15 artículos de la Constitución, que entre otras cosas busca reconocer a los pueblos indígenas y afromexicanos como sujetos de derecho público. Otros reconocimientos son: la autonomía en la comunidad, el municipio y la región; así como derechos a la tierra, territorios, biodiversidad, medio ambiente; sistemas normativos indígenas; consulta libre, previa e informada; derechos de las mujeres, niñez, adolescencia y juventud indígena, y participación y representación política; entre otros. Es una propuesta bien formulada, de gran calado, que es, según han dicho sus promotores, el punto y seguido que quedó escrito en los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Pero, pese a todos esos esfuerzos, el presidente sigue dando largas, mediante medidas dilatorias indebidas, aun cuando de manera recurrente se le siguen entregando bastones de mando. Todavía el pasado 16 de febrero de 2022, en el contexto de la celebración del foro “Los derechos de los Pueblos Indígenas en México. A 26 años de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar”, realizado en la sede del Senado de la República, el director del INPI y las diputadas y diputados indígenas, conminaron a las cámaras de diputados y senadores a dar cauce a las propuestas de las reformas. Pero, la decisión no está en ellos, sino en el bolso del presidente.

A la sombra del multiculturalismo

La construcción de las autonomías indígenas en Bolivia.

Patricia Costas Monje*

Introducción

A 12 años de iniciado el proceso de construcción de las autonomías indígenas se puede decir mucho. Son 12 años de un proceso novedoso y lleno de desafíos por parte de aquellos pueblos indígenas que decidieron impulsarlo. Al respecto se cuenta con amplia bibliografía, ya sea textos académicos, notas de prensa, informes oficiales, entre otros. Un tema quizás menos abordado pero de igual relevancia, es el desempeño del gobierno central. ¿El Estado está siendo adaptado al modelo plurinacional o se ha quedado en el régimen anterior de república?, ¿se llevaron a cabo las transformaciones para acoger como parte de las estructuras estatales al nuevo modelo de gobierno indígena?, ¿Qué relevancia tiene

* Socióloga boliviana. Fue directora de autonomías indígenas, en el Ministerio de autonomías en Bolivia (2011-2012). Posee una Maestría en Género y Políticas Públicas de FLACSO-PRIGEPP. Investigadora invitada del Grupo de Trabajo CLACSO Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos.

para quienes están impulsando las autonomías indígenas que el Estado adopte el modelo plurinacional?. Son algunos cuestionamientos que guiarán las reflexiones respecto hacia dónde va el proceso de las autonomías indígenas en Bolivia.

1. El impulso inicial de construcción del Estado Plurinacional.

La nueva Constitución Política del Estado de 2009 juega un papel importante en trazar la ruta hacia la necesaria transformación del Estado boliviano. El proceso constituyente puede entenderse como un momento que condensa demandas históricas de los pueblos indígenas, incluidas la del ejercicio de su libre determinación y las autonomías indígenas; y por otro lado, simboliza un punto de partida de la construcción de un nuevo proyecto societal. (Costas, 2018: 72) Por primera vez la Constitución Política del Estado iba a ser redactada por una Asamblea Constituyente y pese a su estructura de representación partidaria (las y los candidatos debían pertenecer a algún partido), se pudo apreciar la diversidad de los asambleístas y sus aportes. (Coordinadora de la mujer, 2014: 53) La participación activa, tanto de mujeres como pueblos indígenas también se vio reflejada en los espacios que se habilitaron para el debate y el recojo de propuestas. (Ibid.)

El proceso constituyente se caracterizó por su fuerza transformadora sin precedentes, la multiplicidad de actores involucrados habría generado un momento de mucha creación y transformación.¹ Una vez promulgada la nueva Constitución Política del Estado (2009) correspondía la etapa de construcción de la nueva institucionalidad estatal. El Decreto Supremo Nro 212 de 2009, de creación de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional (EGPP), hacía énfasis en la necesidad de la “construcción y consolidación de la nueva gestión pública del Estado”, a través de la formación y capacitación a servidores públicos. (art.4) No sucedió aquello y en su lugar, esta etapa (post-constituyente) fue delegada a antiguos

¹ Textos como Schevelson (2010) y Yamamoto (2013) son importantes para entender el trabajo de la asamblea.

funcionarios públicos, que si bien conocían de gestión pública boliviana, en su mayoría eran ajenos al proceso constituyente y su impulso transformador.

2. El tutelaje estatal en la construcción de las autonomías indígenas²

El proceso reciente de las autonomías indígenas en Bolivia responde al contexto de la nueva constitución política del Estado. Tanto la promulgación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización (LMAD) como la creación del Ministerio de Autonomías permitieron dar inicio al proceso de construcción de autonomías indígenas³. Un primer paso fue convocar a referéndum para que municipios, que así lo deseen, puedan iniciar el proceso de conversión a autonomías indígena. Acto seguido debía conformarse la asamblea deliberativa y redacción de sus estatutos autonómicos (Art. 292 de la CPE).

El gobierno central designó al Ministerio de Autonomías como el encargado de apoyar a los procesos en conversión a autonomía indígena, tanto económica como técnicamente. Respecto a este apoyo técnico, algunos funcionarios hicieron su propia interpretación de los contenidos mínimos de la Constitución, basados en su formación y práctica profesional conservadora e intentaban “traducir” las demandas y propuestas de los actores a términos jurídicos, definidos por ellos como “apropiados”. Asambleaístas de Uru Chipayas calificaban al apoyo técnico como bueno, pero que, en algunos momentos perjudicaba al debate entre chipayas (Guarachi, 2017:19). Similar ejemplo hubo en el caso guaraní (Exeni, 2015: 158). Entonces, habrá que preguntarse hasta qué punto el apoyo técnico,

² Para conocer más sobre los inicios del proceso autonómico indígena ver: Costas (2018). ““Pedir permiso”. Autonomías Indígenas y Estado boliviano”. En P. López y L. García, (coords.), *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: escenarios de disputa y horizontes de posibilidad*; Buenos Aires: El Colectivo, Colección Abya Yala, Grupo de Trabajo CLACSO 2018.

³ El Ministerio de Autonomías fue creado luego de la promulgación de la nueva Constitución, con el objetivo de migrar hacia una estructura estatal basada en autonomías. Sin embargo, esta instancia ha sufrido muchas modificaciones hasta finalmente ser reducida a un viceministerio del Ministerio de la Presidencia.

si bien pudo haber alivianado el trabajo con sus orientaciones legales, en muchos casos, ha moldeado o encuadrado el debate en vez de permitir a los pueblos indígenas expresarse, debatir y plasmar en sus estatutos su proyecto de gobierno. Esto muestra el excesivo tutelaje, descrito por Alberto García (2018:139) de parte del gobierno central en su acompañamiento a los representantes indígenas en esta etapa estatutaria.

Paralelamente a la etapa estatutaria, otros procedimientos requerían de la intervención de otros órganos del Estado. Los certificados de ancestralidad y de viabilidad gubernativa son emitidos por el Órgano Electoral. El Órgano Judicial, a través del Tribunal Constitucional, es el encargado de la revisión constitucional de los estatutos autonómicos. Finalmente, el Órgano Legislativo debía emitir la ley de creación de nuevas entidades territoriales cuando se necesite. En el texto de Costas (2022) se evidenció cómo las propias organizaciones sociales fueron quienes, conocedoras de la Constitución y otras normas, identificaban los vacíos procedimentales y convocaban a instancias gubernamentales (los distintos órganos del Estado) para que hagan su parte. Las instancias gubernamentales no “hicieron su trabajo” por iniciativa propia o por cumplir con la Constitución, lo hicieron a solicitud de las propias organizaciones. Sin embargo, este involucramiento se tradujo en excesiva burocratización y ralentización en los procesos (Foronda, 2017), lo que resultó en cumplir con un sinnúmero de requisitos y esperar hasta un año en finalizar cada trámite.

Es importante reflexionar sobre lo avanzado. Se debería haber empezado con la capacitación a funcionarios que brindaron el apoyo técnico y en la adecuación de ciertas instituciones para facilitar el trabajo de las organizaciones sociales en la construcción de sus autonomías. En su lugar se designó una instancia de apoyo a la implementación, el Ministerio de Autonomías, que operó de manera aislada a las demás instituciones que solo “cumplían su parte” a solicitud de las organizaciones. El resultado fue, haber comenzado con la construcción del proceso autonómico indígena sobre los parámetros, el comportamiento y las estructuras del viejo Estado republicano.

Pese a los obstáculos, las organizaciones sociales fueron avanzando y en la actualidad se cuentan con 5 gobiernos autónomos indígenas haciendo gestión: Uru Chipaya, Charagua Iyambae, Raqaypampa, Kereimba Iyambae y Salinas de Garcí Mendoza.⁴ Una vez consolidados las autonomías indígenas (esto es, estatutos aprobados, elección de sus autoridades y puesta en marcha de su gobierno) nuevos desafíos surgieron.⁵ Una autoridad electa de Charagua afirmaba que “el Estado, en todos sus niveles, no está preparado para concebir, acompañar e implementar las autonomías indígenas”.(Exeni, 2018: 113) Una vez más, los funcionarios y autoridades nacionales al no entender esta nueva realidad, fueron sistemáticamente simplificándola y traduciéndola a sus propios términos, al punto de tratar a estos nuevos gobiernos indígenas, como “algo parecido a un municipio”⁶ pero indígena. Otra vez los indígenas tuvieron que adaptarse al viejo modelo de Estado.

3. Las bases estructurales del Estado actual

Lo mencionado arriba tendría cierta lógica si estuviéramos hablando de una Constitución que *no menciona el reconocimiento de los pueblos indígenas* (artículo 2º). Tendría sentido si, en lugar de ser un Estado plurinacional, se tratase de una política pública excepcional a “favor de los indígenas”. Hay un accionar contradictorio por parte de autoridades nacionales y funcionarios públicos, con lo establecido por la Constitución donde se dedica amplio espacio a la inclusión de la institucionalidad indígena en igualdad jerárquica al interior de esta compleja ingeniería llamada Estado Plurinacional.

La actual construcción de las autonomías indígenas en Bolivia responde más a una República con matriz multiculturalista que al paradigma

⁴ <https://www.sea.gob.bo/estatutos-autonomicos-y-cartas-organicas/estatutos-gaioc.html>

⁵ Los obstáculos que tuvieron que atravesar como Gobierno Indígenas en plena gestión, se desarrolla ampliamente en Costas y López (2022), “Autonomías indígenas en Bolivia: los desafíos en la construcción de un nuevo pacto social plurinacional”. Próximo a publicar en un libro colectivo de CLACSO.

⁶ Base territorial de gobiernos locales, que cuentan con una instancia legislativa y otra ejecutiva.

de un Estado Plurinacional. Desde el multiculturalismo los pueblos indígenas pueden ejercer su derecho a la libredeterminación (esto es, el derecho a decidir sobre su territorio y poseer sus propias organizaciones), pero desde su subordinación a una estructura estatal hegemónica (Attard y Bellot, 2020: 62-63), donde se acepta y/o tolera la diversidad cultural pero no se promueve la pluralidad. Este tipo de Estados puede apropiarse de nombres o elementos identitarios indígenas, sin embargo, en lo hechos, la institucionalidad indígena (formas de organizarse, manejo del territorio, ejercicio de la democracia, etc.) no es parte operativa del Estado.

En diciembre de 2021, el vicepresidente del Estado David Choquehuanca asistió a la inauguración de la Cumbre Nacional de autonomías indígenas originaria campesina “Consolidando el Estado Plurinacional”.⁷ En vez de responder a las observaciones que representantes de los procesos autonómicos le hicieron respecto a los obstáculos permanentes, el vicepresidente se refirió a las autonomías indígenas en tres sentidos:

- a) Las autonomías indígenas como un proceso de revaloración cultural indígena. Se refirió a que *“las autonomías indígenas nos tienen que permitir volver al camino de la hermandad, del equilibrio y de la armonía”*, como si debería revertir un proceso de desaculturación cuando se trata del ejercicio de su libredeterminación.
- b) Se omite la responsabilidad del gobierno central. Se refirió a las autonomías indígenas como si ellas tuvieran un ritmo propio independiente del desempeño estatal. Afirmó que *“hay que tener paciencia hermanos, hemos esperado 500 años, podemos esperar”*. En vez de referirse a la necesidad de transformar el Estado, tiene una actitud más bien pasiva.
- c) Se deriva la responsabilidad del avance del proceso autonómico a los indígenas al afirmar que *“desde las autonomías indígenas tenemos que vestir al Estado Plurinacional”*. Son afirmaciones que

⁷ Fanpage de Facebook: Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. Enlace: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=205770858412195&id=100064507457725&m_entstream_source=timeline

pasan por alto que los pueblos indígenas están avanzando pese a las adversidades y que es el Estado el responsable de ralentizar el proceso.

Por lo general, sus intervenciones tienen una fuerte carga ideológica con el mensaje de que este gobierno es de los indígenas, sin embargo, este discurso es contradictorio con las acciones del gobierno central.

4. Hacia la construcción del Estado Plurinacional boliviano

En agosto de 2021 sale a la luz pública una agenda orgánica, que refleja la mirada crítica de los pueblos indígenas respecto al accionar del gobierno y sus compromisos pendientes.⁸ Respecto a las autonomías indígenas (ver Anexo 1) sus observaciones se concentran en tres temas: a) las demandas concretas a los tres órganos del Estado (Legislativo, Judicial y Electoral) para agilizar los trámites; b) un cambio en el abordaje de incorporación de los gobiernos autónomos indígenas a las estructuras del Estado; c) finalmente, plantean que para el ejercicio pleno de la autonomía indígena, referido a la gestión de sus gobiernos, sólo será viable en el marco de *una gestión pública plural e intercultural*, que se refiere básicamente a la necesidad de que el Estado incorpore en sus estructuras a la institucionalidad indígenas, esto es, sus formas de gestionar lo común desde sus propias formas de organización, elección de autoridades y manejo de sus territorios.

Entonces, desde el paradigma de la plurinacionalidad, es necesaria la transformación de las estructuras del Estado que permitan a los pueblos indígenas y su institucionalidad ser parte del nuevo Estado y que el derecho a la libre determinación sea el derecho de los pueblos indígenas a ser parte de un Estado cuya estructura sea plural (Attard y Bellot, 2020: 62) Los autores plantean como un componente imprescindible a

⁸ Fanpage de Facebook: Territorio Indígena Multiétnico -TIM 1- "Bosque Chimán". Enlace: <https://m.facebook.com/101422294941296/photos/pcb.357931002623756/357929995957190/?type=3&source=49>.

la descolonización, como proceso que nos permita deconstruir las relaciones de asimetría, (respecto a los pueblos indígenas, por ejemplo) que son la base del anterior Estado. (Ibid.: 68) Entonces, el proyecto plurinacional debe primero desandar las estructuras del Estado anterior para poder recién construir uno nuevo

Reflexiones finales

No hay un compromiso coherente en transformar el Estado para incorporar a las autonomías indígenas en condiciones de igualdad junto a otras formas de gobierno. Se ha visto que, una vez más, se espera que los indígenas se adecúen al Estado y no al revés, como debería haber correspondido. El accionar del Estado responde todavía al abordaje multiculturalista, donde las otras realidades pueden ser reconocidas y/o toleradas, pero no se les permite ser parte de la gestión de lo público. Cuando se habla de transformar y descolonizar al Estado, no se debería tratar solo de cambiarle de nombre, ni de hablar de las autonomías indígenas con el exotismo con el que lo hace el vicepresidente del Estado, cuando en el fondo las instituciones estatales siguen funcionando como antes.

Es interesante observar la madurez política con la que los pueblos indígenas asumen su liderazgo en el avance de la autonomía indígena, interpelando al gobierno con propuestas concretas y dando solución a vacíos normativos y procedimentales. Pese a los varios obstáculos que deben superar, siguen avanzando en su decisión de consolidar gobiernos propios. Entonces, la transformación del Estado debe partir primero por deconstruir las bases del Estado anterior y a partir de ahí, transformar sus estructuras para incluir a los pueblos indígenas y sus instituciones, en sus estructuras y en la planificación, desde los cimientos del nuevo Estado Plurinacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Attard, María, y Bellot, Cristian (2020). “La composición plural de la estructura estatal a la luz de la plurinacionalidad y la cláusula de libre determinación. *Bitácora Intercultural*, año 2, N°(2), Libre determinación de pueblos indígenas en el Estado Plurinacional, 57-72.
- Constitución Política del Estado Plurinacional (CPE), Gaceta Oficial de Bolivia, 07/02/2009.
- Coordinadora de la mujer (2014). *De tejidos y entramados desde la diversidad*. La Paz: Coordinadora de la Mujer.
- Costas, Patricia (2018). ““Pedir permiso”. Autonomías Indígenas y Estado boliviano”. En López, P.; y García, Luciana (coords.), *Movimientos indígenas y autonomías en América Latina: escenarios de disputa y horizontes de posibilidad.*; Buenos Aires: El Colectivo, Colección Abya Yala, Grupo de Trabajo CLACSO.
- Costas, Patricia (2022). “La CONAIOC. El papel de los pueblos indígenas en la construcción de la Bolivia plurinacional”. Próximo a publicar en un libro colectivo de CLACSO.
- Costas y López, 2022. “Autonomías indígenas en Bolivia: Los desafíos en la construcción de un nuevo pacto social plurinacional”. Próximo a publicar en un libro colectivo de CLACSO
- Decreto Supremo N° 0212, Creación de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional. Gaceta Oficial de Bolivia, 02/08/2009.
- Exeni, José Luis (2018). “Autogobierno indígena: esa buena idea”. En, *Diversidad institucional. Autonomías indígenas y Estado Plurinacional en Bolivia* (pp.ágs. 109-133). La Paz, Bolivia: OEP-TSE, MP-VA, CONAIOC, PNUD.
- Exeni, José Luis. (2015). “Bolivia: las autonomías frente al estado plurinacional. En”, *¿Cómo transformar? Instituciones y cambio social en América Latina y Europa*. (pp. 145-190). Quito: Fundación Rosa Luxemburgo, / Abya Yala, 145-190.
- Foronda, Miguel Ángel. (2017). “Caminando por los senderos de la Autonomía Indígena Originario Campesina: diseño y avance de la política de implementación”. *Andamios*, Año 2, n° (3), Autogobierno indígena hoy, 25-40.
- García, Ana. (2018). “Formas de (auto)gobierno indígena originario campesinos y diversidad institucional en Bolivia. Las experiencias de Charagua, Raqaypampa y Uru Chipaya”. En *Diversidad institucional. Autonomías indígenas y Estado Plurinacional en Bolivia*. La Paz, Bolivia: OEP-TSE, MP-VA, CONAIOC, PNUD, 135-171.
- Guarachi, P. (2017). “La Nación Uru Chipaya consolida su Autonomía Originaria”.

- Andamios*, Año 2, n°3(3), Autogobierno indígena hoy, 15-24. [estatutos-autonomicos-y-cartas-organicas/estatutos-gaioc.html](https://www.sea.gob.bo/estatutos-autonomicos-y-cartas-organicas/estatutos-gaioc.html)
- Iamamoto, Sue A. S. (2013). *El nacionalismo boliviano en tiempos de plurinacionalidad*. La Paz: SIFDE. Territorio Indígena Multiétnico -TIM 1- “Bosque Chiman”. Fanpage de Facebook. Enlace: <https://m.facebook.com/101422294941296/photos/pcb.357931002623756/357929995957190/?type=3&source=49>.
- Schavelzon, Salvador (2010). *La Asamblea Constituyente de Bolivia: etnografía del nacimiento de un Estado Plurinacional*. Buenos Aires: IWGIA/, CEJIS/, Plural, Editores/CLACSO. Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia. Fanpage de Facebook: Enlace: https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=205770858412195&id=100064507457725&m_entstream_source=timeline
- Servicio Estatal de Autonomías. Enlace: <https://www.sea.gob.bo/>

Anexo 1

Plataforma de demandas. Movilización indígenas para la autonomía, la autodeterminación y la integridad de los territorios indígenas dentro del Estado Plurinacional (15 de agosto de 2021, comunidad de Puerto San Borja, Beni)

En el apartado sobre autonomías indígenas se expresa lo siguiente:

- *Modificación a la ley marco de autonomías y descentralización para permitir el ejercicio de la autonomía y el autogobierno indígena en el marco de lo previsto por la Constitución Política del Estado y el bloque de Constitucionalidad*
- *Promulgación del proyecto de ley de Consolidación de las UT de: TIM-1, Monkoxi de Lomerío y Cavineño, por parte de la Asamblea Legislativa Plurinacional*
- *Emisión de la Declaración de constitucionalidad de los artículos modificados dentro del Estatuto Autónomo del TIM-1, por parte del TCP.*

- *Conformación de los gobiernos autónomos del TIM-1, Lomerio y Cavineño, bajo una nueva normativa que permita el ejercicio de la autonomía indígenas en el marco de una gestión pública plural e intercultural.*
- *Respecto y reconocimiento por parte del OEP a la aprobación del Estatuto Autonómico de la Nación Monkoxi por normas y procedimientos propios realizada en la Asamblea del 4 de diciembre de 2020.*
- *Instalación de una comisión intergubernamental con participación de las organizaciones indígenas para la discusión de una nueva Ley de Gestión Pública Plural e intercultural que permita la materialización del Estatuto Plurinacional Comunitario con Autonomías indígenas y demandamos la participación de los pueblos indígenas en la discusión y elaboración de la Ley de Pacto Fiscal, solo con la justa distribución de recursos financieros se ejercerán las autonomías indígenas*
- *Modificación a la ley de Deslinde Jurisdiccional para el ejercicio pleno de la jurisdicción indígena en los territorios y las autonomías indígenas*
- *Restitución de los POA's de los Distritos Indígenas Municipales del TIM-1 y TIMI que fueron trabajados de manera consensuada con las comunidades y que fueron modificados por parte del Ejecutivo Municipal sin consulta.*

¿La institucionalización del autoritarismo para el logro de la 4T?

Elisa Cruz Rueda*



Fuente: Iyar i Balderas Cruz.

El ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en

* Abogada y antropóloga, Universidad Autónoma de Chiapas. Asesora de Diálogo y Movimiento, A.C., y del Consejo Regional Indígena de Xpujil, Calakmul, Campeche - CRIPX. Investigadora del Grupo de Trabajo CLACSO Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos.

relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional (SEGOB 2021). No es sorpresa, si consideramos que forma parte de una pauta de relacionamiento que el actual gobierno ha establecido con las Organizaciones de la Sociedad Civil, sobre todo ambientales y de derechos humanos. Estas organizaciones, han demostrado ser incómodas para cualquier régimen desde hace más de treinta años, por ser a partidistas y enarbolar un discurso de Derechos Humanos que contesta cualquier política pública que se quiera imponer pasando por encima de ellos. Este periodo de tiempo se marca y enmarca, por la lucha del Movimiento Indígena Negro y Popular del año 1989, también por la firma y ratificación del Convenio 169 de la OIT en el año 1990, la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) que entró en vigor en 1992 y sobre el cual el EZLN en enero de ese año, mostraría su descontento con su declaración de guerra al mal gobierno en turno.

De esta manera, la naturaleza de las OSC` s sobre todo las que acompañan procesos populares y sociales de pueblos y comunidades indígenas, es ser contestatarias de cualquier gobierno. Por esa relación con organizaciones y comunidades, rurales y urbanas, indígenas o no, es que sorprende que el actual presidente de la república, de tanto énfasis en cuestionar a esas organizaciones, y por tanto, su trabajo. Podemos especular al respecto, diciendo que al mostrarse así se consolida como el único populista que toma en cuenta a esos sectores, o bien para mostrar a los empresarios — a quienes considera abiertamente sus amigos y asesores, que no tiene ninguna otra lealtad y compromiso, más que con este sector.

Al margen de esas especulaciones, podemos afirmar que el ataque del actual presidente de México, en efecto no es contra las OSC` s —lo cual no deja de preocuparnos, pues al referirse a nosotros, nos coloca como los causantes y el chivo expiatorio de sus fracasos, desaciertos, y descalificaciones que recibe de la oposición y de la derecha.

Afirmamos que cuando confronta a las OSC` S, en realidad su ataque lo dirige, contra el Estado de Derecho basado en la separación y equilibrio de poderes y en los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

Ese Estado de Derecho ha costado la movilización social de distintos sectores de la sociedad mexicana que, junto a las OSC's, lo hemos podido cimentar en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), con el llamado bloque de constitucionalidad de derechos humanos en el año 2011.

Lo anterior es claro, porque contrario a lo que señalaba constantemente el presidente mexicano sobre la supremacía constitucional resumida en el principio “Nada ni nadie por encima de la constitución”, con el acuerdo en mención, el presidente mexicano se desdice colocándose él y a su gobierno por encima del Pacto Federal que es justamente la CPEUM. Y no faltamos organizaciones sociales que tal como con anteriores gobiernos, le recordamos esto al presidente, por ello, le somos incómodas e incómodos los defensores y las defensoras de la naturaleza y los derechos humanos.



Asamblea en el ejido Halachó después de la remoción de representantes ejidales por posibles actos de corrupción en contubernio con FONATUR y Procuraduría Agraria. Fuente: Elisa Cruz

A mayor abundamiento, esa pauta de relación establecida por el presidente mexicano con determinadas Organizaciones Sociales —por no ser incondicionales a él ni tampoco a ningún partido ni organización

política—comenzó desde antes de la toma de posesión del actual gobierno. A continuación, señalamos varios hechos que marcan la ruta del establecimiento de esa relación que el gobierno mexicano se empeña en normalizar e instalar en el pensamiento de la sociedad mexicana, para dar al traste a más de 30 años en la lucha por los derechos y por los derechos humanos:

1. El 15 de noviembre de 2018, se dirigió una carta al presidente electo, cuyo contenido se refería fundamentalmente al llamado Tren Maya. En esa carta, los que firmamos señalábamos con preocupación que el proyecto llamado Tren Maya, fuera ejecutado sin cumplir los principios elementales de los derechos humanos (Cruz, 2021:52).
2. El 29 de agosto de 2019, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, emitió una recomendación al gobierno mexicano, que consiste fundamentalmente en señalar su preocupación por la información que ha recibido sobre la realización de consultas ciudadanas respecto de la ejecución de grandes proyectos de inversión como el tren maya y el corredor transístmico; ya que en estas informaciones se expresa que el gobierno mexicano, no ha tomado en cuenta la palabra de comunidades y pueblos (Cruz, 2021:52), recomendando al gobierno mexicano pasar a lenguas indígenas la recomendación de este Comité y difundirla. Cuestión que el gobierno mexicano no ha resuelto.
3. En Chiapas, compañeros y compañeras que forman parte del área de derechos humanos de la diócesis de San Cristóbal, juntaron más de seis mil firmas oponiéndose a la manera en que se han impuesto este tipo de proyectos, como la hidroeléctrica la Huesca, la carretera Palenque-San Cristóbal-Palenque (este último también afectado por el llamado Tren Maya, y donde se realizaron trabajos a pesar de la declaratoria de pandemia y de una recomendación de la CNDH de detener las obras).
4. En noviembre de 2019, se convocó por parte del gobierno federal, al llamado proceso de consulta y participación ciudadana sobre el proyecto de desarrollo Tren Maya, para llevarse a cabo los días 14

y 15 de diciembre. Sin embargo, y para entonces, ya se habían violentado varios estándares y principios de la Consulta indígena que señala el Convenio 169 de la OIT en sus artículos 6 y 7.

De esta manera se tiene que el 19 de diciembre, el gobierno mexicano invitó al alto comisionado de las Naciones Unidas en México como testigo de honor a estas consultas, y este organismo internacional de control del cumplimiento de Derechos Humanos, en un pronunciamiento descalificó la manera grave en que el gobierno mexicano violentó el derecho a la consulta de los pueblos indígenas, puesto que no siguió, ni cumplió los estándares internacionales pertinentes.

5. La estrambótica revelación de supuestos fondos extranjeros recibidos por quienes el presidente mexicano llamó “los que quieren descarrilar el tren”, hecha por el presidente mexicano en sus conferencias matutinas el 20 de agosto de 2020. Y apuntamos que estamos de acuerdo con él, deben transparentarse las donaciones, y las OSC’s que apoyamos las resistencias de los pueblos no recibimos recursos para descarrilar el Tren Maya, sino justamente para atender asuntos puntuales sobre acceso a la justicia para indígenas y sus pueblos. Y de la misma manera, pedimos que el personal de su gabinete que en su momento fueron parte de la OSC’s y, también recibieron recursos de fundaciones extranjeras, rindan cuentas para que quede claro cómo es que el presidente mexicano llegó al poder con el apoyo de esas personas.
6. El retraso en la resolución de la jueza del Juzgado Primero de Distrito en Campeche, sobre distintos recursos presentados (sobre todo por los quejosos) en el juicio de amparo 12/2020.
7. La declaración de reserva de esa misma jueza para la resolución del recurso de revisión por que nos rechazó la presentación de pruebas en el juicio de amparo, señalando que resolvería hasta el retorno de la normalidad pasando la pandemia.
8. El Acuerdo de concentración SECNO/CE/4/2021 dictado por el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión de fecha 07 de julio de 2021, por el cual determina que los amparos interpuestos en contra del

Tren Maya sin importar la diversidad de sujetos de derecho e impactos de los actos de autoridad, deberán tramitarse en el Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán. Contraviniendo, con ello el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 25 (PROTECCIÓN JUDICIAL), que señala como estándar internacional de acceso a la justicia, que en los marcos normativos de los estados debe garantizarse el derecho a contar con un recurso sencillo, rápido y eficaz.

9. El cuestionamiento periódico y constante a periodistas y medios de comunicación en sus conferencias matutinas todos los días, con el capítulo ¿Quién es quién en las mentiras de la semana? (Caro 2021) Y el ataque frontal a Carmen Aristegui Noticias por el reportaje “El programa sembrando vida y la fábrica de chocolate”, donde aparentemente están involucrados hijos y parientes del actual mandatario mexicano.
10. El 29 de octubre el Presidente mexicano declaró: “que la política neoliberal promovió en el mundo, ‘para saquear a sus anchas, los llamados nuevos derechos, y se alentó mucho, incluso por ellos mismos, el feminismo, el ecologismo, la defensa de los derechos humanos, la protección de los animales, todas causas muy nobles, pero el propósito era crear todas estas nuevas causas para que no reparamos, para que no volteáramos a ver que estaban saqueando al mundo’” (Poy y Sladierna, 2021).

Frente a estos hechos, el acuerdo en mención a la cabeza de este artículo si bien no nos sorprende, representa una estocada que el gobierno federal da a los Derechos Humanos reconocidos en tratados y convenciones internacionales. Vemos con preocupación la desesperación del ejecutivo federal por detener el albaz de amparos (Bote 2021), perdiendo cualquier sentido y proporción del movimiento social que lo llevó a la presidencia, abusando de su poder e imponiendo su voluntad por encima de la CPEUM, sentando un precedente peligroso en contra de la ciudadanía.

En última instancia, el presidente traiciona su palabra, cuando insiste que no solo representa al pueblo, sino que él “es el pueblo”, y en esa encarnación se coloca sobre la CPEUM, justificando la trasgresión a los derechos en general, los derechos humanos y sus garantías, supuestamente en aras del bien común.

BIBLIOGRAFÍA

Bote, Abraham (2021). El “nuevo cartel de ampareros” no va a perjudicar al Tren Maya: Miguel Torruco. Con la nueva política se acabaron los paraísos turísticos conviviendo con “infiernos de marginación”, *La Jornada Maya*, <https://www.lajornadamaya.mx/nacional/184614/el-nuevo-cartel-de-ampareros-no-va-a-perjudicar-al-tren-maya-miguel-torruco?fbclid=IwAR0E-gMXJnoHsOQiD3qIPoaKdGtr9F-Bzyh9PSqkTtqh4eqaPc26oBOwkyYU>

Caro, Lorena (2021). ¿Quién es quién en las mentiras? Estigmatiza a medios y periodistas, acusan. <https://www.debate.com.mx/politica/Quien-es-quien-en-las-mentiras-estigmatiza-a-medios-y-periodistas-acusan-20210709-0032.html>

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (2019). Observaciones finales sobre los informes periódicos 18 a 21 combinados de México, 29 de agosto de 2019 <https://undocs.org/CERD/C/MEX/CO/18-21>

Cruz, Elisa (2021) Pluralismo jurídico en México en tiempos de COVID 19 y la

cuarta transformación: Entre el interés general y los derechos de indígenas y sus pueblos. *ABYA-YALA: Revista sobre acceso á justiça e direitos nas Américas*. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7936719>

Poy, Laura & Saldierna, Georgina (2021). Neoliberalismo promovió los “nuevos derechos” para saquear: AMLO, <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/10/29/politica/neoliberalismo-promovio-los-nuevos-derechos-para-saquear-amlo/>

Secretaría de Gobernación (2021). ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a realizar las acciones que se indican, en relación con los proyectos y obras del Gobierno de México considerados de interés público y seguridad nacional, así como prioritarios y estratégicos para el desarrollo nacional. *Diario Oficial de la Federación DOF*: 22/11/2021. Dado en la Residencia del Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2021, http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5635985&fecha=22/11/2021

Un nuevo mapa zapatista

Centros y rutas de resistencia y rebeldía en la ecuación político-territorial autónoma del EZLN

Diana Itzu*
Fábio M. Alkmin**

La actual ofensiva del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) objetiva dilatar y ensanchar espacios vitales a través de bosquejos, rutas y caminos, de forma a fortalecer la lucha por la vida. Dos han sido las últimas expresiones de este hecho: la primera adquiere una escala

* Defensora y activista mexicana, con experiencia en contextos de hostigamiento militar y paramilitar, desplazamiento forzado, tortura y prisión política. Integrante de la Red AJMAQ. Socióloga y Doctora en Estudios Sociales Agrarios por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Investigadora independiente. Investigadora del Grupo de Trabajo CLACSO “Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos”.

** Doctorando en Geografía Humana pela Universidad de São Paulo, investiga procesos de autonomías indígenas en la Amazonia brasileña, con apoyo del “Fundo de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo” (FAPESP), proceso nº 2018/22226-4, y de la “Coordinación para el Perfeccionamiento del Personal de Educación Superior” - Brasil (CAPES) - Código de Financiamiento 001. Investigador del Grupo de Trabajo CLACSO “Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos”. Contacto: fabiogeo@usp.br.

provincial que se anuncia el 17 de agosto del 2019, en el comunicado “Y rompimos el Cerco”, con la creación/construcción de cuatro nuevos Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas (MARZ) y siete nuevos Caracoles¹³. Sumándose a los ya existentes 05 Caracoles Zapatistas y 27 MARZ, tenemos como resultado una nueva ecuación político-territorial autónoma, con 43 centros de resistencia y rebeldía (12 Caracoles + 31 MARZ= 43) (**Mapa 1**, en el final del artículo).

La segunda expresión se da en la escala internacional, donde deciden “grafiar” /trazar huellas frente al colapso civilizatorio que se vive a nivel mundial, así como en una de sus más contemporáneas manifestaciones: la pandemia del Covid-19. En octubre del 2020 el EZLN anuncia una iniciativa internacional, la cual ya enmarca un acontecimiento histórico en su genealogía. Esta consiste en salir de los poblados zapatistas, del estado de Chiapas y del país, México, para **bosquejar** posibles **caminos** y **rutas** en los cinco continentes, o en términos metafóricos, **llevar** y **expandir** la semilla por la vida a lo largo y ancho del Planeta Tierra: Europa, África, Asia, América, Oceanía.

La ecuación político-territorial autónoma representada en 43 Semillas para la *Resistencia y Rebeldía Zapatistas*, a escala provincial/Chiapas, se logra a través de una mezcla tremenda y maravillosa, de Dolor y Amor. Con esto, el EZLN pone un límite contundente a las acciones criminales del sistema patriarcalista (capitalista-patriarcal). Una manifestación de un otro **¡YA BASTA!** por la defensa del territorio y Madre Tierra, desde donde se fortalecerá la construcción, cuidado y florecimiento de al menos tres de los fundamentos de las Autonomías zapatistas: el auto-sustento material y espiritual, los autogobiernos desde la democracia radical y la autodefensa con actos de no guerra.

De este modo, el EZLN cumplirá con el compromiso asumido en la Asamblea del Congreso Nacional Indígena (CNI), en octubre del 2016:

1 El EZLN se caracteriza por haber logrado una expresión político-territorial luego de un proceso de recuperación, reconfiguración y resignificación territorial, desde donde se construyen multiplicidad de centros de resistencias y rebeldías, teniendo como semilla la “tierra recuperada” en el levantamiento armado de 1994, para después definir los Municipios Autónomos Rebeldes Zapatistas y Caracoles Zapatistas.

generar resistencia y rebeldía a través de la organización de los pueblos indígenas-campesinos-mayas zapatistas, quienes ensayarán el: “que no queremos y qué si queremos”, en la llamada “ética del cumplimiento”.

En suma: dicha ofensiva, en términos metafóricos, **dilata y ensancha el corazón colectivo por la Vida**, al crear, expandir y vincular dos hilos del tejido de las autonomías. El primero, extendiendo y defendiendo la expresión territorial de las autonomías zapatistas. El segundo, potenciando el respeto y apego a la Madre Tierra, defendiéndola con actos de no guerra²⁴.

Ambas iniciativas, en la escala local e internacional, son una respuesta hacia el continuo y reforzado ataque, invasión y despojo dirigido principalmente hacia los territorios de los pueblos indígenas. Ambas acciones responden y hacen frente a los “proyectos de muerte” ejecutados por los malos gobiernos en el mundo – como la llamada Cuarta Transformación mexicana –, proyectos que se desarrollan a partir de acciones de persecución, invasión, hostigamientos, amedrentamientos, calumnias, atropellos y violencias. Así, en distintas escalas geográficas, el zapatismo denuncia los asesinatos, desapariciones dirigidas hacia personas defensoras, así como las violencias hacia colectivos, comunidades, organizaciones y pueblos que resisten con actos creativos frente al colapso sistémico.

En lo local, y como reacción a la nueva reconfiguración territorial del EZLN, “los de arriba” activan con apremio la continua y vigente **Guerra Integral de Desgaste (GID)**, desde los tres niveles del mal gobierno: federal, estatal, municipal, y durante el 2019, 2020, 2021 y 2022. Dicha estrategia de GID se caracteriza por las formas de control, sometimiento y exterminio de expresiones de resistencia y rebeldía inconformes con el sistema dominante. El potencial de dicha Guerra está en la ejecución de nuevas y renovadas modalidades de desgaste hacia la población. Abajo enumeramos seis de esas estrategias:

²⁴ Referimos a las Autonomías zapatistas desde al menos tres fundamentos, que además están atravesados por los 7 principios, los 7 rumbos y las 13 semillas para la resistencia y la rebeldía.

1. *Agraria*. A través de maniobras jurídicas de posesión sobre la propiedad de la tierra, generando disputas para presentarlas como “conflictos intercomunitarios”, cuando en realidad son formas de despojo legal con fines al saqueo de derechos agrarios de las comunidades autónomas;
2. *Económica*. El uso de programas y políticas asistenciales/gubernamentales, en tanto dispositivos de control social y de transformación de los hábitos culturales de la población: alimentación versus productos procesados. Educación versus escolarización; salud versus control sanitario;
3. *Política*. División desde adentro de las comunidades, al generar grupos afines a diferentes partidos políticos y religiones, de forma a incentivar disputas de poder interno;
4. *Mediática*. Campañas cotidianas por parte de los medios de comunicación para difamar, calumniar y criminalizar a las personas, organizaciones y pueblos que defienden sus espacios vitales/territorios;
5. *Psicosocial Emocional*. Suscitar intimidación a través de la vigilancia permanente, generar desgaste físico, mental y emocional para colocar en mayor vulnerabilidad, fundamentalmente a jóvenes, mujeres, niños y niñas. Violencia a los derechos a libre tránsito, al acceso a agua y cosechas, al cuidado de los animales y cultivos afectando la integridad personal, familiar, social y económica en general;
6. *Militar, paramilitar y narco paramilitar*: Implementación de un cerco geográfico castrense de cuarteles, campamentos y soldados del Ejército mexicano, junto con la fuerza armada de la Guardia Nacional. Articuladas con el accionar de grupos paramilitares, y/o de hombres armados y propietarios de tierras, financiados y entrenados con la permisividad y apoyo logístico del Estado y del Ejército mexicano para ejecutar acciones criminales desde adentro de las comunidades.

La crítica está en que no es una “guerra de baja intensidad”, sino todo lo contrario, es integral y de desgaste para exterminar a través del epistemicidio, culturicidio y terricidio. Buscan así el ataque a la raíz que da vitalidad a los tejidos de vida propios de cada pueblo (I); la separación y desgarramiento violento de su relación con la naturaleza (II) y el amedrentamiento para generar agotamiento, principalmente hacia las mujeres (III).

Al ser la población *indígena-campesina* desde su estar-hacer-sentir *zapatista*, tales acciones colocan como el principal objetivo despojarlos de lo que les da “razón de ser y base vital” para su re-existir: **la tierra/Territorio y Madre Tierra**. De ahí se explica la embestida que se vive actualmente en tres expresiones:

- a) Invasión de la *tierra recuperada*, a través de cercamientos de espacios vitales que dan la posibilidad de florecer las autonomías, tales como: escuelas y clínicas de salud, manantiales, ríos, trabajaderos de frijol, maíz, trigo, árboles frutales;
- b) Robo de cosechas: maíz, café, frijol, yuca, plátano;
- c) Quema de cultivos, casas, cooperativas, tiendas colectiva

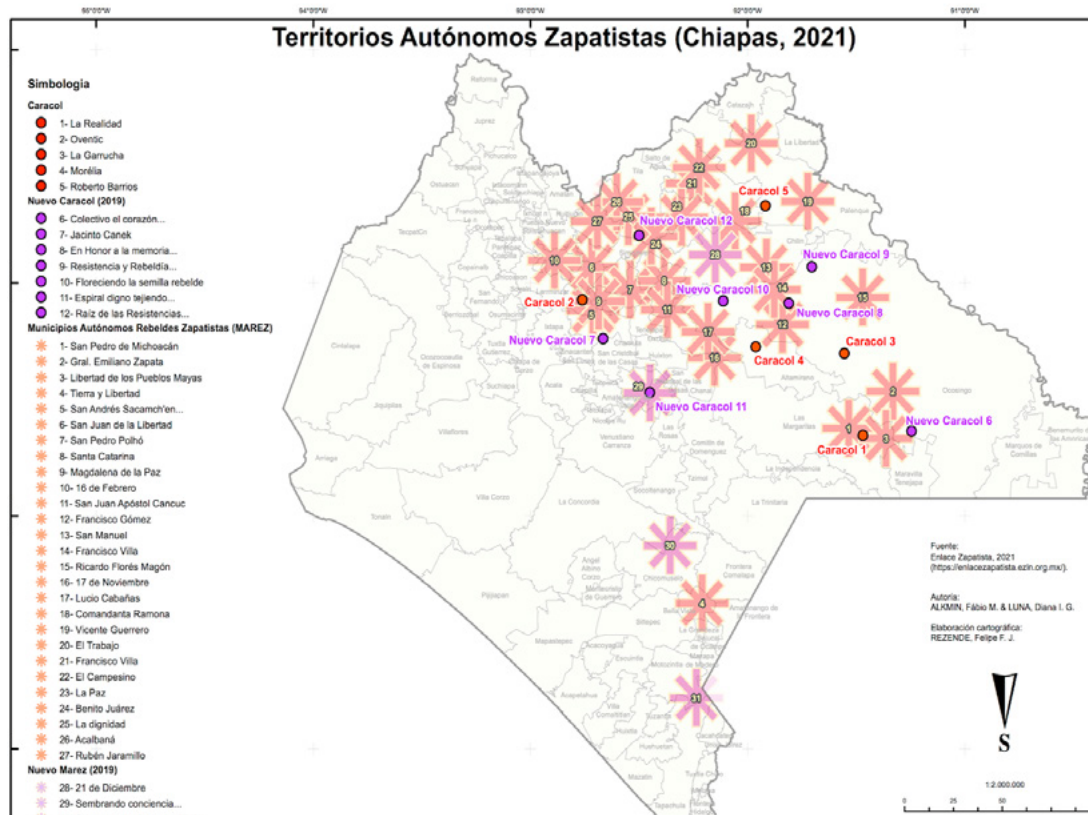
Sugerencias bibliográficas

Para mayor entendimiento, desde esta mirada, revisar el proceso de las tres R-R-R que posibilitará el suelo-cielo de las autonomías zapatistas, en: Gutiérrez Luna, Diana Itzu (2017). *Sociedades Otras: Recuperación, Reconfiguración y Resignificación Territorial (Chiapas - México)*. Tesis (Doctorado en Estudios Sociales Agrarios). Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Disponible en: <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/83154>.

Desde esta mirada se sugiere consultar el libro (en edición): Gutiérrez Luna, Diana (2022). *Una cuota de energía al tejido de la vida*. Colección de 27 libros de bolsillo AL FARO ZAPATISTA, con el apoyo de Cooperativa

Editorial RETOS, Cátedra Jorge Alonso-Universidad de Guadalajara y CLACSO. Comité Organizador y Editorial: Xochitl Leyva Solano, Jorge Alonso, John Holloway, Lola Cubells et al.



Ensayo fotográfico

El caso de la comunidad Zapatista de Nuevo San Gregorio en el tejido por la vida y en el espiral cuántico de las autonomías.

Texto: Diana Itzu*

Fotografías: Red de Resistencias y Rebeldías AJMAQ

Tomamos como referencia a la comunidad zapatista de Nuevo San Gregorio, para colocarla en el espiral cuántico de las autonomías y en el tejido de la vida. La comunidad está localizada en el Municipio Rebelde Lucio Cabañas, que hace parte del Caracol 10, *Floreciendo la Semilla Rebelde*; Junta de Buen Gobierno, *Nuevo Amanecer en Resistencia y Rebeldía por la Vida y la Humanidad*, Zona de Patria Nueva. Territorio recuperado en 1994 por el EZLN.

* Defensora y activista mexicana, con experiencia en contextos de hostigamiento militar y paramilitar, desplazamiento forzado, tortura y prisión política. Integrante de la Red de Resistencias y Rebeldías AJMAQ. Socióloga y Doctora en Estudios Sociales Agrarios por la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Investigadora independiente. Investigadora del Grupo de Trabajo CLACSO Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos



Caracol 10, Floreciendo la Semilla Rebelde.

La Comunidad Zapatista tzeltal-tsotsil de Nuevo San Gregorio está sembrada en 155 hectáreas de tierra recuperada. Son seis familias zapatistas, un aproximado de 58 personas que protegen, con un reconocido respeto, las *tierras recuperadas*. Se asumen como guardianas de la Madre Tierra y no como propietarios.

Desde noviembre de 2019 las familias están siendo amedrentadas y violentadas por “40 invasores”, representados por 06 líderes: *Nicolás Pérez Pérez, Roberto Pérez Huet y Alejandro Pérez Huet, Nicolás Mosan Huet, Alonso Bolom Ara y Nicolás Gómez Pérez*, quienes dirigen el accionar de amedrentamiento, intimidación y provocación hacia niñas y niños, mujeres, jóvenes, hombres y ancianos.¹²

Desde el 2019, dichas familias resisten a aceptar las reglas del mundo patriarcal que se les ofrece: tener como único destino la muerte de lo colectivo, comunitario y de relación amorosa con la Madre Tierra. Escapan

¹ III Informe de la Caravana de Solidaridad y Documentación. Más información en: <https://redajmaq.org/es/iii-informe-de-la-caravana-de-solidaridad-y-documentacion-con-la-comunidad-autonoma-zapatista-de>

a ser capturadas por el único sentido de “vida” que les oferta el mal gobierno. Pero, será su convicción indígena-campesina-maya-zapatista, la materia sensible, para expresar la organización autónoma, y así, perforar y quebrar los límites/cercos de la dialéctica del Poder y del Dinero. Mientras el objetivo del accionar criminal de los “40 invasores” está en romper las venas que constituyen la base fundamental de la autonomía en esta comunidad:

1. Producción para el autosustento alimentario (material y espiritual);
2. El sistema de educación autónoma;
3. El sistema integral de salud autónoma.

Las familias zapatistas ponen en práctica todos los días la dignidad: hacen del dolor y del amor, la materia sensible para organizarse desde el trabajo común: colectivo de mujeres tejedoras “tejiendo vida y resistencia”, carpintería de “los compañeros en resistencia”, trabajo colectivo de hortalizas, colectivo de pollos en “resistencia por la vida”, colectivo de alfarería, Tienda Colectiva, Escuelita autónoma niños en resistencia, Casa de Salud por la vida.

Es desde cada cuota de energía que se entrega en estos trabajos, desde donde suceden los actos de no guerra en medio de la guerra. Hoy, de 155 hectáreas que la comunidad protegía, solo se quedó en sus manos media hectárea, desde donde reconstruyen lo básico para sostener la autonomía integral:

- a) *No claudicar*. A través de reconstruir y sostener el trabajo colectivo de la cooperativa de telares y artesanías, alfarería, la carpintería y la tienda colectiva. Al mismo tiempo reconstruyen la escuela y clínica de salud autónomas;
- b) *No rendirse*. Sostener el apego y cuidado de la Madre Tierra para seguir sembrando trigo, maíz, chícharo, frijol y plantando café, plátano, yuca, naranja, guayaba;
- c) *No venderse*. Mantener el vínculo con su Junta de Buen Gobierno, alentar la participación político-comunitaria y colectiva desde las

mujeres, niños y niñas, jóvenes y jóvenes. Y desde lo horizontal - como las montañas y no como el mar -, para celebrar las diferencias e ir en el rumbo de la libertad.

Las familias zapatistas de la comunidad siguen saltando los límites y linealidad de los cercos para construir como el fractal: de lo pequeño/micro y profundo, potencian la grandeza del trabajo colectivo; de la voluntad por crear y construir lo que destruyen, para reactivar los ciclos de la vida. Y desde aquí el “espiral cuántico”, en tan solo media hectárea, adquiere la potencia de la fuerza viva de lo macro desde cada persona, familia y colectivo. Básicamente mantienen vivas las metáforas del *P’uy* (Caracol), del *Ot’an* (Corazón), y no permiten su transformación en alegorías: aquello que propone el Poder. A pesar de la Guerra Integral y de Desgaste, las Autonomías representan un “útero de contención” para salvaguardar la libertad, es decir, la propia Vida.



De las 155 hectáreas originales, las familias quedaron cercadas en apenas media hectárea. La comunidad sigue insistiendo en construir las resistencias desde el trabajo colectivo para la autonomía.



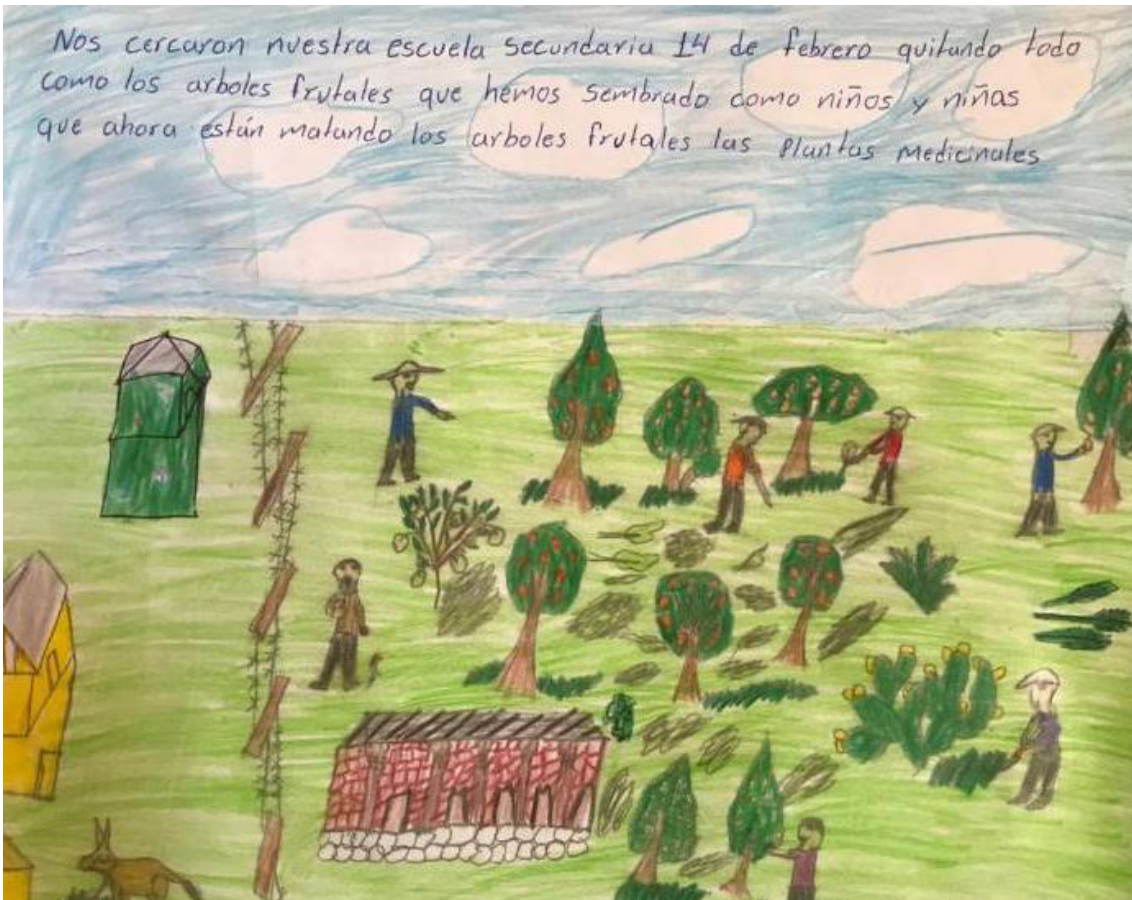
Mujeres Zapatistas.



Invasión y cercamiento. Las mujeres tienen que arrastrarse para acceder al agua y leña.



Niñas zapatistas



Dibujos realizados por las niñas y niños zapatistas de la comunidad

Gracias a la organización estamos resistencia de como sobre
Vivir creando colectivos de producción, Educación y salud
Tenemos carpintería, Artesanía de Bordados, colectivos de pollos,
colectivos de Hortalisa colectivo de plantas medicinales,
colectivos de alfalexia.
Estamos muy alegres de seguir luchado con el colectivo somos
niños y niñas, guardianes y guardianas de la madre tierra, no somos
Provocadores. Estamos luchado por la vida de la humanidad.



Dibujo realizados por las niñas y niños zapatistas de la comunidad



Colectivo de Alfarería



Clínica de Salud Comunitaria

¡SUMATE A LA CAMPAÑA!

**DENUNCIAMOS LAS
AGRESIONES,
AMENAZAS
Y HOSTIGAMIENTOS**

perpetrados por el grupo de "Los 40 invasores" en contra de niñas, niños, hombres y mujeres de la comunidad autónoma zapatista Nuevo San Gregorio.



NUESTRA LUCHA ES POR LA VIDA

**SOLIDARIDAD CON LOS PUEBLOS ZAPATISTAS
ALTO A LA GUERRA EN NUEVO SAN GREGORIO**

Las comunidades zapatistas se encuentran en un peligro constante ante la escalada de violencia e impunidad con que operan los agresores.

Sin embargo, las comunidades zapatistas siguen luchando día a día, sembrando sus territorios y creando proyectos colectivos para defender a la Madre Tierra.

**Su lucha, nuestra
lucha, es entonces
por la vida.**



**¡EXIGIMOS EL ALTO A LA GUERRA EN LA COMUNIDAD
NUEVO SAN GREGORIO Y NOS SOLIDARIZAMOS CON
TODAS LAS COMUNIDADES EN RESISTENCIA Y REBELDÍA!**



**#PAZENUEVOSANGREGORIO #SOMOSGUARDIANXSDELATIERRA
#LAAUTONOMIAESLAVIDA #PORLAVIDA #EZLN**

SÚMATE A LA CAMPAÑA EN REDAJMAQ.ORG

Entrevista con Pøsr Waira Velasco Tumiña

Coordinadora General de Jóvenes del Movimiento Autoridades Indígenas del Suroccidente, Misak, Cauca – Colombia.

Waldo Lao*
Fabio Alkmin**

Estimada Pøsr Waira. Muchas gracias por tu tiempo. Para comenzar, nos gustaría preguntarte. ¿Cómo es el trabajo y la importancia de este como Coordinadora General de Jóvenes del Movimiento de Autoridades del Sur Occidente – AISO?

* Doctor por el Programa de Posgraduación en Integración de América Latina de la Universidad de São Paulo - PROLAM/USP. Investigador del Grupo de Trabajo CLACSO Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos. Contacto: waldolao@gmail.com

** Doctorando en Geografía Humana pela Universidad de São Paulo, investiga procesos de autonomías indígenas en la Amazonia brasileña, con apoyo del “Fundo de Amparo à Pesquisa do Estado de São Paulo” (FAPESP), proceso nº 2018/22226-4, y de la “Coordinación para el Perfeccionamiento del Personal de Educación Superior” - Brasil (CAPES) - Código de Financiamento 001. Investigador del Grupo de Trabajo CLACSO Pueblos indígenas, autonomías y derechos colectivos. Contacto: fabiogeo@usp.br



Fuente: Kory Guaman (2021)

Los pueblos indígenas y las dinámicas que giran en torno a ellos, en este caso desde las juventudes que vienen aportando y acompañando los diferentes procesos dentro y fuera de las comunidades, están encaminados en la protección integral de la vida. Mediante mingas de pensamiento se trabaja de la mano con los Taitas (mayores) en la transmisión de saberes y memoria colectiva territorial, consolidando los conocimientos desde la palabra y desde el tejido manual que fortalece la parte cultural, cosmogónica, política y organizativa. Todo esto está enfocado a los jóvenes del pueblo Misak, ya que ellos son el relevo generacional no solo de nuestra comunidad si no también de los demás pueblos originarios, campesinos, afro y en general de la nación.

Después de la firma de los llamados “Acuerdos de paz” ¿Cómo ha sido la situación para los pueblos indígenas de Colombia?

Desde que se dio en el 2016 el acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, la presencia y accionar de grupos armados en el marco del conflicto y otras formas de violencia aún permanecen. Los homicidios de los firmantes del Acuerdo de Paz entre el 2016 y 2021 han sido un total de 267 personas asesinadas. Los desplazamientos a causa de los problemas de tierras se siguen presentando y el gobierno está cada vez más ausente. De los 102 pueblos indígenas, con sus 64 idiomas diferentes, 32 están en alto riesgo de desaparecer física y culturalmente; 18 de estos pueblos indígenas están en condiciones extremas de vulnerabilidad, amenaza, riesgo, desplazamiento forzado y la constante violación a los DDHH étnicos en los territorios ancestrales. A pesar de esto el gobierno del presidente Iván Duque no ha cumplido con la obligación de implementar lo pactado en el Acuerdo de Paz. Tras el descontento social se han realizado movilizaciones masivas desde el pasado 28 de abril del presente año en rechazo a un proyecto de reforma tributaria; esto desencadenó el levantamiento de los diferentes sectores que han sido silenciados históricamente: indígenas, campesinos, afro, estudiantes, trabajadores y todos aquellos que defienden con dignidad sus derechos, exigiendo el cumplimiento de lo establecido en el acuerdo de paz como la defensa de la tierra y el respeto a la vida de los líderes y lideresas sociales que están siendo asesinados por el Estado colombiano en los últimos años.

¿Y en particular, para los pueblos indígenas del Cauca?

Colombia es el tercer país más peligroso en el mundo para defender la tierra; para los pueblos indígenas en el Cauca ha sido de gran riesgo defender los derechos territoriales, exigir el proceso de restitución de tierras que fueron arrebatadas por grupos armados y expresar la oposición a actividades ilícitas o de sustitución de cultivos ilícitos, que han llevado al asesinato de líderes y lideresas en los territorios ancestrales.

Mujeres y hombres fueron silenciados durante y después de las protestas ante este mal gobierno en el marco del paro nacional; así mismo, las comunidades indígenas, campesinas y afro se rebelaron ante la feroz multinacional en los terrenos de Cajibío de SMURFIT KAPPA Cartón de

Colombia S.A., empresa que ha arrebatado las tierras ancestrales en el valle de Pubenza y ha sembrado muerte, desigualdad, hambre y pobreza a su paso. “El Cauca es uno de los departamentos con más asesinatos de líderes sociales” (Indepaz, 2020). Por esta situación diferentes Colectivos de Derechos Humanos han dado a conocer a la opinión pública una serie de hechos que constituyen un escenario de vulneración de derechos en contra de las comunidades campesina, afro e indígena que habitan este territorio.

Por ello exigimos la no violencia sistemática a manos del Estado y las multinacionales que han llegado al país.

Regresando un poco en el tiempo. La reforma constitucional de Colombia (1991) proporcionó un gran avance en el reconocimiento de los derechos indígenas. A tres décadas de este momento, ¿Cuál ha sido la importancia y cuales [consideras] que son las limitaciones de esta Constitución?

Para nosotros la Constitución de 1991, así como lo dice Taita Lorenzo Muelas “era esperada desde siglos”. La Constitución es muy importante para todos los pueblos indígenas de Colombia, ya que fue un momento histórico y trascendental, un avance en salvaguardar las personas, la cultura y la tierra de los pueblos; así como para reconocer y proteger los valores y prácticas sociales, culturales, espirituales e institucionales. Desde entonces Colombia es reconocida como territorio pluriétnico y multicultural. Para nosotros es demasiado importante conocer lo que se ha legislado, hacer memoria de ese pasado, ya que, al paso de los 30 años de la constitución, falta mucho por desarrollar. No todas las personas que hacen parte de los pueblos indígenas y los que no hacen parte de ellas conocen la Constitución, y esa es una gran limitante para seguir avanzando en la defensa del derecho indígena.

En ese sentido. ¿Cuál ha sido [brevemente], la importancia de organizaciones como el Consejo Regional Indígena del Cauca – CRIC, del Movimiento de Autoridades del Sur Occidente - AISO y de la

Organización Indígena de Colombia – ONIC, para la lucha de los pueblos y la autonomía de los pueblos indígenas del país?

Históricamente las comunidades indígenas han resistido a la colonización, violación, exterminio, invisibilización, desplazamiento de sus territorios ancestrales, entre otros, por lo que han decidido organizarse como CRIC, AISO y ONIC en Colombia, y han luchado por la reivindicación de los derechos de los pueblos originarios. Estos, como actores colectivos, se encaminan en minga realizando marchas por todo el país, marcando un precedente para dar a conocer a la gente no indígena que existen diversos pueblos con sus cosmovisiones, usos, costumbres e idioma, que están encaminados en una lucha común: la recuperación de los territorios ancestrales, como lo mencionan los Taitas y Mámás del pueblo Misak “recuperar la tierra y la memoria para recuperarlo todo”. A partir de la consolidación de estos procesos se abre un nuevo escenario de participación política en donde se reconoce a Colombia como una nación pluriétnica y multicultural, así mismo, se reconoce a la tierra como sujeto de derecho.

La lucha por la autonomía de los pueblos indígenas ha sido promovida desde la descolonización del pensamiento, la educación, la economía, la salud, la justicia y la administración propia. Como resultado de esto, los pueblos originarios se han organizado para la pervivencia de la vida y la memoria en el tiempo y en el espacio.

¿Cuál es el significado y la importancia de la Minga para los pueblos?

La Minga es un trabajo comunitario, un encuentro con diversos actores y saberes con un objetivo común. La minga es la unión de la comunidad y entre comunidades. Aquí la palabra es el corazón de los procesos para construir una forma de vida, lucha y resistencia.

¿En qué consistió el trabajo de la Minga Interna, durante esta pandemia?

En medio de las circunstancias del conflicto armado interno y la violencia política, agravada por la cuarentena y la crisis sanitaria causada por

la pandemia covid-19, se realizaron trabajos comunitarios en la siembra de alimentos, los cuales fueron compartidos en familia y con toda la comunidad, con lo cual se fortaleció la soberanía alimentaria. Se realizaron mingas de pensamiento internas encaminadas hacia el levantamiento como Movimiento de Autoridades Indígenas del Suroccidente - AISO, en la exigencia al Estado para que garantice los derechos fundamentales, el cese de la violencia y el cumplimiento de los acuerdos de paz, a través de acciones en el ejercicio de la memoria, la reparación y el compromiso para reescribir la historia de Colombia. Las Mingas en los territorios indígenas no han parado durante la pandemia.



Fuente: Julián Naranjo. Lugar: Trueque Pueblo Misak. Resguardo de Guambia (2021).

Podrías hablarnos un poco ¿Cómo y por qué surge la Guardia Campesina? Y ¿Cuál ha sido su efecto para el resto de los pueblos del país?

La guardia campesina surge por los distintos tipos de violencia ejercida en los territorios por parte de actores armados, estatales, paraestatales e

insurgentes. “La guardia campesina se organizó (GC) como expresión de resistencia de las comunidades campesinas con la función de proteger a las personas del territorio, de defender los derechos humanos, contribuir al impulso de la movilización y organización social” (CNA, 2018). El Estado no garantiza la seguridad a la comunidad, es ella misma la que decide organizarse y defenderse frente a la violencia (robo de ganado, cosechas, entre otros).

La guardia ayuda a proteger la vida: los ríos, las selvas, los animales, etc., del país. En el caso del Cauca la violencia y la inseguridad llevaron a las y los habitantes de los municipios de Sotará y de la Sierra a conformar una guardia campesina. En el caso específico de Cajibío, se encuentran las y los pubenenses, quienes son campesinos e indígenas en búsqueda de la protección y recuperación de la tierra de la multinacional Smurfit Kappa Cartón de Colombia S.A., que ha arrebatado las tierras y ha ocasionado la pérdida de biodiversidad de flora y fauna y traído pobreza, hambre y destrucción al territorio.

A grandes rasgos ¿Cómo podrías definir la autonomía indígena para el pueblo Misak?

La autonomía es la facultad que tienen los pueblos indígenas de construir y dirigir bajo las formas propias de organización con las diferentes vidas que habitan el territorio. La autonomía indígena es una práctica legítima entendida como forma de manifestación interna de autodeterminación y proceso que se alimenta de las experiencias. Para el pueblo Misak, la autonomía implica la educación propia como herramienta para descolonizar el pensamiento; la medicina tradicional para la pervivencia de los pueblos; la economía basada en el trueque, que es el intercambio de productos agrícolas de diferentes regiones; la agricultura para fortalecer la soberanía alimentaria desde la siembra de las semillas nativas; la justicia para garantizar el orden comunitario, entre otras.

¿Cuáles consideras que son los elementos comunitarios que fortalecen y cuales dificultan los procesos autónomos en los pueblos del Cauca?

Los elementos comunitarios que fortalecen a los pueblos del Cauca son las prácticas culturales, el idioma, la visión del mundo, los valores y el lugar geográfico que habitan. Lo que dificulta los procesos autónomos como pueblos es el no mantener estos elementos que son fundamentales en nuestras formas propias de organización para la vida como pueblos.

Pensando en las movilizaciones que están aconteciendo desde finales de abril en Colombia, ¿Cómo ha sido la participación de los pueblos indígenas durante este largo paro?

El movimiento indígena ha participado masivamente en las movilizaciones a lo largo y ancho del país. En ese escenario se ha hecho conciencia sobre la memoria histórica en Colombia, se han compartido en las ciudades los alimentos que se dan en los territorios, también se ha convocado a la gente de las ciudades a seguir movilizándose para poder lograr los cambios que se quieren. Desde el suroccidente seguimos en pie de lucha como pueblo Misak en la resignificación de la memoria y la recuperación de la tierra para que se implemente una reforma agraria integral.

Homenaje a Albeiro Camayo Güetio

Excoordinador regional de la
guardia indígena, asesinado
en 24 de enero de 2022



Fuente: CRIC.

Boletín de derechos humanos Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca.

COLUMNA MOVIL JAIME MARTÍNEZ ASESINÓ A ALBEIRO CAMAYO

(24 de enero de 2022)

El Tejido de Defensa de la Vida y los Derechos Humanos informa a la comunidad en general y a la opinión pública nacional e internacional sobre las más recientes desarmonías territoriales en el resguardo de Las Delicias, municipio de Buenos Aires.

En un ataque armado perpetrado por el grupo autodenominado «Columna Móvil Jaime Martínez,» en el sector conocido como La Primavera del territorio ancestral de Las Delicias, fue asesinado el compañero Albeiro Camayo Güetio, excoordinador regional de la guardia indígena.

Alrededor de las 3:15 pm, se conoció de la presencia de un grupo de hombres armados que hacen parte de la autodenominada «Columna Móvil Jaime Martínez», que se movilizaban por los sectores de El Cabuyo y La Primavera. Estos armados llegaron a forzar a la comunidad a participar de reuniones. Cuando se encontraban en La Primavera, la autoridad Neeh We'sx de Las Delicias llega al lugar, a exigir el respeto a la población civil. De esta manera, en compañía con la comunidad y los Kiwe Thegnas (guardia indígena) se procedió a expulsar a los armados del territorio.

Como respuesta, los armados hicieron acusaciones contra las autoridades, la guardia y la comunidad, amenazando directamente a los comuneros e intimidándolos con armas de fuego. Entre los armados se encontraba alias «El Paisan», el responsable de los asesinatos de Breiner Cucuñame y Guillermo Chicame, hace apenas diez días.

Luego, alrededor de las 5:30pm, los miembros del grupo comenzaron a disparar en contra de la comunidad reunida. El ataque armado se registró también por el sector de «El Mandarina». Es el tercer Kiwe Thegnas

que es asesinado en este territorio y por los mismos autores en menos de dos semanas.

Se hace la alerta máxima a todos los territorios indígenas del Cauca y a las organizaciones hermanas, para acompañar a la familia Camayo Güetio y a la comunidad de Las Delicias en estos momentos de horror y muerte.

Hechos en desarrollo...

Tejido de Defensa de la Vida y los Derechos Humanos
Cxhab Wala Kiwe – ACIN

Disponible:

<https://www.cric-colombia.org/portal/boletin-ddhh-columna-movil-jaime-martinez-asesina-a-albeiro-camayo-excoordinador-guardia-indigena/>

